

El Pleno Organismo Electoral Universitario en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N°317-2025 del 27 de agosto de 2025, el Organismo Electoral Universitario convocó a todos los profesores con tres (3) o más años de antigüedad al 30 de septiembre de 2025; al personal administrativo permanente o con cinco (5) o más años de antigüedad al 30 de septiembre de 2025; y a los estudiantes regulares, para la ELECCIÓN DE RECTOR; DE DECANOS Y VICEDECANOS, Y DE DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS, que se llevaron a cabo el día 1 de julio de 2026, en todas las unidades académicas (con excepción de Decanos y Vicedecanos de las Facultades de Psicología, Comunicación Social e Ingeniería; y, Director y Subdirector del Centro Regional Universitario de Panamá Este).

Que, en el Centro Regional Universitario de San Miguelito, participaron durante este proceso electoral oficialmente como candidatos, por haber cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 24 de 2005 Orgánica de la Universidad de Panamá, el Estatuto Universitario y con lo establecido por el Reglamento General de Elecciones Universitarias, los siguientes Candidatos:

Candidato a Director: Prof. Luis Acosta
Candidato a Subdirector: Prof. Edgardo Rodríguez

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 79 del Reglamento General de Elecciones Universitarias, con fundamento en las cifras recibidas de las Actas suministradas por la Junta de Escrutinio designada, se pasó a realizar la ponderación correspondiente, la cual detallamos a continuación:

Porcentaje											
No. 1											
ESTAMENTO	CANT	EST	VOTOS EMITIDOS	VOTOS NULOS	VOTOS BLANCOS	VOTOS VALIDOS	LUIS ACOSTA	%	Nulos	Blancos	LUIS ACOSTA
PROFESORES	249	P	245	1	6	238	238	60	0.245	1.469	58.286
ADMINISTRATIVOS	58	A	57	0	0	57	57	10	0.000	0.000	10.000
ESTUDIANTES	3,166	E	1,199	41	20	1,138	1,138	30	1.026	0.500	28.474
									1.271	1.970	96.759

Lo cual indica que la candidatura representada por los profesores **LUIS ACOSTA y EDGARDO RODRIGUEZ**, resulto ganadora de estos comicios, con una votación ponderada de **96.759%**.

Que actualmente no existe impugnación alguna, pendiente de decisión en estos comicios.

RESUELVE:

PRIMERO: PROCLAMAR como ganador de las elecciones para escoger al **DIRECTOR Y SUBDIRECTOR DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE SAN MIGUELITO**, celebradas el día miércoles 1 de julio de 2026, y declarar como:

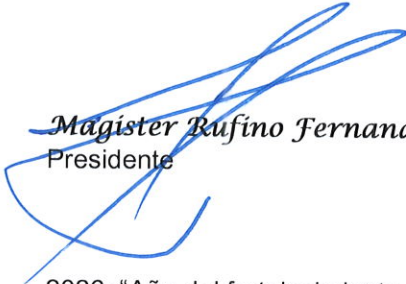
DIRECTORA ELECTA: LUIS ACOSTA
SUBDIRECTOR ELECTO: EDGARDO RODRIGUEZ

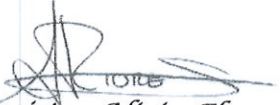
SEGUNDO: El periodo de cinco (5) años de vigencia establecido por la Ley 34 Orgánica de la Universidad de Panamá, para la Director y Subdirector del Centro Regional Universitario de San Miguelito de la Universidad de Panamá, se iniciará a partir del día **20 DE JULIO DE 2026**.

TERCERO: ORDENAR la notificación de esta resolución, mediante edicto de veinticuatro (24) horas.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 34 de la ley 24 de 2005, Orgánica de la Universidad de Panamá; artículo 25, numeral 11, artículos 79, 80 y 81 del Reglamento General de Elecciones Universitarias.

Aprobada en reunión del Pleno del Organismo Electoral Universitario N° 012-2026, celebrada el 8 de julio de 2026.


Magister Rufino Fernandez
Presidente


Magister Alicia Flores
Secretaria